

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 14 NOV. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Hugo PONZO, Integrante del Bloque ALIANZA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de participar de las Primeras Jornadas sobre Derechos del Niño, Políticas Públicas y Practicas Sociales, organizadas por el Concejo Nacional de Niñez y Adolescencia, a llevarse a cabo entre los días 16 al 18 de Noviembre del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Hugo PONZO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de participar de las Primeras Jornadas sobre Derechos del Niño, Políticas Públicas y Practicas Sociales, organizadas por el Concejo Nacional de Niñez y Adolescencia, a llevarse a cabo entre los días 16 al 18 de Noviembre del corriente año, según lo solicitado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Hugo PONZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

346 / 01